

AG/RES. 2555 (XL-O/10)

**PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA:
SEGUIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las disposiciones y los propósitos y principios fundamentales identificados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

COMPARTIENDO la convicción expresada en la Declaración de la Cumbre de la Unión de Latino América y el Caribe de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región, y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

CONSCIENTES TAMBIÉN de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que “Todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado. Con sujeción a lo arriba dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí y con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales;”.

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla” y que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

RECORDANDO TAMBIÉN que la Carta Democrática Interamericana reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

CONSCIENTE de que el artículo 34 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que “los Estados Miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral”;

RECONOCIENDO que la Carta Democrática Interamericana establece que “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la importancia de que la OEA continúe desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y

fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, y la conveniencia de que la OEA mantenga consultas y cooperación continua con los Estados Miembros,

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que “la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio”;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos expresan los valores y principios de libertad, igualdad y justicia social, que son inherentes a la democracia;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana señala que “la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”.

TENIENDO EN CUENTA las resoluciones AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”, AG/RES. 2154 (XXXV-O/05) “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana”, AG/RES. 2251 (XXXVI-O/06) “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana en ocasión de su quinto aniversario”, AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2480 (XXXIX-O/09) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

VISTOS los informes del Consejo Permanente sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 2044 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2045 (XXXIV-O/04), CP/doc.4024/05 y CP/CISC-182/05, respectivamente, la resolución AG/RES. 2119 (XXXV-O/05) y los informes del Secretario General sobre la implementación de las resoluciones

AG/RES. 1993 (XXXIV-O/04), CP/CISC-174/05, y la AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07), así como la implementación de la resolución AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08);

TOMANDO NOTA de que en la Declaración de Mar del Plata, “Crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática”, emanada de la Cuarta Cumbre de las Américas, se reafirmó el “compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas”;

RECORDANDO que en la Declaración de Mar del Plata, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su “compromiso con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana” y reafirmaron su “resolución de fortalecer su plena y efectiva implementación”;

RECORDANDO TAMBIÉN que en la Declaración de Compromiso de Puerto España,^{1/} “Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”, emanada de la Quinta Cumbre de las Américas, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de mantener “los principios de la Carta Democrática Interamericana” y de aplicarla plenamente;

CONSIDERANDO que en la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas se reafirmó el compromiso hemisférico con la democracia y se reiteró el compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, la cual constituye un elemento de identidad regional y, proyectada internacionalmente, representa una contribución hemisférica a la comunidad de naciones; y también se reconoció que la corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas y privadas, erosionan los

^{1/} El Gobierno de Nicaragua deja constancia de su expresa reserva a la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, realizada en Puerto España, Trinidad y Tobago. Durante la celebración de este evento, Nicaragua expresó su posición en la que consideró como inaceptable e insuficiente la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, por no dar respuesta a una serie de temas de trascendental importancia para el Hemisferio y que aún continúan pendientes de discusión. De igual manera, Nicaragua no acepta la referencia a dicha Declaración que se exprese en las diversas resoluciones que sean aprobadas en la Asamblea General de la OEA. Nicaragua reafirma que los puntos en la agenda para la Asamblea General deben elaborarse, derivándolos de los debates y discusiones de los Jefes de Estado y de Gobierno en Trinidad y Tobago.

valores sociales, menoscaban el Estado de derecho y distorsionan las economías y la asignación de recursos para el desarrollo;

REAFIRMANDO la solidaridad y la cooperación interamericana como una forma efectiva de promover y fortalecer la gobernabilidad democrática en los respectivos países;

TENIENDO PRESENTE la Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: Un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas [AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03)];

TENIENDO EN CUENTA la resolución AG/RES. 2195 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de los partidos y otras organizaciones políticas para la gobernabilidad democrática”;

CONSIDERANDO el informe de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente “La sociedad civil y el fortalecimiento de una cultura democrática”, que se llevó a cabo el 14 de marzo de 2008, de conformidad con la resolución AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07);

RECORDANDO que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas se reafirmó el compromiso de los Estados con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores y su sistema para la protección de los derechos humanos y se recomendó que se tomen medidas para promover la cultura democrática, de conformidad con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana;

TOMANDO NOTA de los tres foros sobre estabilidad democrática organizados por la Secretaría General, los cuales tuvieron lugar en Santo Domingo, República Dominicana (junio de 2006), Santiago, Chile (enero de 2007), y Lima, Perú (diciembre de 2007); y

TOMANDO NOTA TAMBIÉN del Informe “Mejores prácticas en observación electoral de la OEA, 2004-2007” (CP/CG-1739/08), presentado por la Secretaría General a la Comisión General el 1 de mayo de 2008, en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07),

RESUELVE:

1. Continuar promoviendo la cooperación democrática a fin de respaldar a los Estados Miembros que así lo soliciten en sus esfuerzos por fortalecer las instituciones, valores, prácticas y gobernabilidad democráticos, combatir la corrupción, mejorar el Estado de derecho, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

2. Reafirmar que la promoción y protección de los derechos humanos constituyen una condición previa para una sociedad democrática y que es importante continuar desarrollando y fortaleciendo el sistema interamericano de derechos humanos.

3. Reafirmar, en lo que resulte aplicable, los mandatos contenidos en las resoluciones AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07) y AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” y, en este sentido, reiterar la solicitud al Secretario General de que presente un informe al Consejo Permanente en todos los casos en que su actuación sea prevista por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y por la Carta Democrática Interamericana.

4. Reconocer la importancia de promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática, y solicitar a la Secretaría General que continúe apoyando este objetivo a través de programas de capacitación para promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana. En este contexto, encomendar a la Secretaría General que continúe apoyando al Consejo Permanente y a los Estados Miembros en la ejecución del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas y su Plan de Acción.

5. Reafirmar, en lo que resulte aplicable, los mandatos contenidos en las resoluciones AG/RES. 2154 (XXXV-O/05) “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana” y AG/RES. 2251 (XXXVI-O/06), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana en ocasión de su quinto aniversario”. Encomendar a la Secretaría General que

apoye los programas encaminados a prevenir y combatir la corrupción, que contribuyan a la promoción de la gestión responsable, la eficiencia y la integridad en el ejercicio del servicio público, con miras a fortalecer una cultura de transparencia y garantizar una gestión pública más eficiente.

6. Destacar la contribución fundamental de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el fortalecimiento y desarrollo de los procesos y sistemas electorales en los Estados Miembros, a través de las misiones de observación electoral de la OEA y la asesoría en materia electoral y la cooperación técnica, a solicitud de un Estado Miembro y de conformidad con la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional.

7. Solicitar a la Secretaría General que brinde asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de las misiones de observación electoral de la OEA.

8. Invitar a los donantes, a través de la Secretaría General, a coordinar su apoyo a las misiones de observación electoral de la OEA a fin de facilitar la planificación de dichas misiones.

9. Recomendar a la Secretaría General que apoye la modernización y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en los Estados Miembros que así lo soliciten y promueva la cooperación y el diálogo entre estas instituciones como medio para la creación de capacidades y el intercambio de experiencias, incluso en materia de tecnologías de la información y la comunicación y gobierno electrónico.

10. Alentar a los Estados Miembros a que diseñen e implementen programas educativos que promuevan una cultura de diálogo y comunicación, así como programas de educación cívica en los que se incluyan conceptos tales como ética, transparencia e información pública, con miras a contribuir al fortalecimiento de una cultura democrática.

11. Solicitar a la Secretaría General y a los Estados Miembros que continúen promoviendo el debate hemisférico en torno a temas relacionados con la gobernabilidad democrática, mediante el diálogo, foros y seminarios.

12. Reconocer el importante papel de la participación de todos los sectores de la sociedad, incluida la sociedad civil, en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo y, en ese sentido, encomendar al Consejo Permanente que convoque a una sesión extraordinaria con la participación más amplia de todos los sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, aprobadas por el Consejo Permanente mediante la resolución CP/RES. 759 (1217/99), a fin de examinar los aportes de estas organizaciones al fortalecimiento de la cultura democrática en el Hemisferio, de conformidad con el artículo 26 de la Carta Democrática Interamericana, así como los temas, resultados y recomendaciones de las reuniones celebradas en la OEA en marzo de 2008 bajo el lema “Cooperando con la sociedad civil”.

13. Encomendar al Consejo Permanente que organice y celebre un diálogo sobre la eficacia de la aplicación de la Carta Democrática Interamericana y que presente los resultados y/o avances del mismo durante el 2011, con motivo de la conmemoración de los 10 años de su adopción.

14. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.